RESOLUCIÓN N 1393 DE 2026
(09 DE NOVIEMBRE)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N°2026- PCR-SA-MC-017

El Alcalde Municipal de Puerto Carreño Vichada, en uso de las facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, y demás normas que le adicionen o modifiquen y

COSIDERANDO:

Que la constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 2, Subsección 1, **Planeación**, en su **Artículo** 2.2.1.1.2.1.1. se elaboraron los estudios previos por parte de **LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** para seleccionar la persona naturales o jurídicas, consorcio o unión temporal que realice el suministro cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, INCLUYE DISEÑO Y MANTENIMIENTO."**el cual se encuentra incluido en el plan Anual de adquisiciones o plan de compras.

Que en dicho estudio previo y conforme al numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el servidor público que lo elaboró fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación seria bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** , de conformidad con el 2 del artículo del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015,

Que en cumplimiento lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación del respectivo estudio previo, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, con el fin de suministrar al público en general la información sobre el proceso.

Que, durante el término previsto en el proyecto de pliego de condiciones para realizar observaciones al contenido del mismo, NO se presentaron observaciones .

En el presente Proceso de Contratación no se presentaron manifestaciones para limitar a Mipyme , de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

La entidad procedió a revisar y validar la información aportada por los interesados de lo cual se concluye lo siguiente:

RESOLUCIÓN N 1393 DE 2026
(09 DE NOVIEMBRE)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N°2026- PCR-SA-MC-017

Por lo cual, el presente Proceso de Contratación NO será limitado a Mipyme.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la publicación del aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal** con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Numero de CDP:	720.19.1129
Valor:	$489.265.808
Autorizados por	Secretaria de Hacienda
RUBRO	DENOMINACION
21.02.1900.011-202500000043439-1.3.3.3.14	Proyecto: Mantenimiento De Alumbrado Público Y Ampliación De Distribución De Redes Eléctricas Del Municipio De Puerto Carreño - 1.3.3.3.14 R.B. Impuesto De Alumbrado Público

Que de conformidad con lo ordenado por el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de MENOR CUANTIA N ° **2026- PCR-SA-MC-017** para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar
2. La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
3. El cronograma
4. El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes

RESOLUCIÓN N 1393 DE 2026
(09 DE NOVIEMBRE)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N°2026- PCR-SA-MC-017

7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto este Municipio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 2026- PCR-SA-MC-017** cuyo objeto es **" SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, INCLUYE DISEÑO Y MANTENIMIENTO."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tiene como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($489.265.808),** la cual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°720.19. 1129 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	29 de octubre de 2026.	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
2	Recepción de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 06 de noviembre de 2026	Recepción: Alcaldía Municipal ubicada Carrera 9 No. 18 -87 Barrio Centro, al correo contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co - Publicación en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
3	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta las 6:00 pm del 06 de noviembre de 2026.	Recepción: Alcaldía Municipal ubicada Carrera 9 No. 18 -87 Barrio Centro, Oficina de Contratación

RESOLUCIÓN N 1393 DE 2026
(09 DE NOVIEMBRE)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N°2026- PCR-SA-MC-017

4	Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre lás observaciones presentadas.	El 09 de noviembre de 2026	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página web del Municipio www.puertocarreno-vichada.gov.co
5	Publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	El 09 de noviembre de 2026	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
	Recepción manifestaciones de interés	Desde la apertura hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m	Enviar en físico Oficina de Contratación en La Alcaldía Municipal ubicada en Carrera 9 No. 18 -87 Barrio Centro.
6	Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes (si se inscriben más de diez posibles oferentes)	A las 5:15 p.m del 11 de noviembre de 2026	En la Oficina de Contratación de La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro
7	Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Enviar en físico a la Oficina de Contratación de La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro o en el correo electrónico: contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co
8	Respuesta a observaciones pliego de condiciones – expedición de adenda	El 12 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 am	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
9	Presentación de ofertas y diligencia de cierre.	13 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m	En la Oficina de Contratación de La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 - 87 Barrio Centro y publicación en SECOP I.
10	Diligencia de apertura	A las 10:05 am del 13 noviembre de 2026	En la Oficina de Contratación de La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 - 87 Barrio Centro y publicación en el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I.
11	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13 de noviembre de 2026	Comité Evaluador – En La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro.
12	Traslado y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 13 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2026.	En el portal único de contratación www.contratos.gov.co las observaciones pueden ser enviadas en físico a la Oficina de Contratación de La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro o en

RESOLUCIÓN N 1393 DE 2026
(09 DE NOVIEMBRE)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N°2026- PCR-SA-MC-017

			el correo electrónico: contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co
13	Plazo para subsanar documentos y aclaraciones solicitadas por el comité verificador y evaluador	Hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 7:00 pm	Enviar en físico a la Oficina de Contratación de La Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro o en el correo electrónico: contratacion@puertocarreno-vichada.gov.co
14	Respuesta observaciones informe de evaluación.	20 de noviembre de 2026	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
15	Publicación resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.	20 noviembre de 2026	En el Portal Único de Contratación –Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
16	Suscripción contrato	El mismo día o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación.	En la oficina de contratación en la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro.
17	Entrega de garantías	El mismo día de suscripción o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	En la oficina de contratación en la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro.
18	Aprobación de garantías	El mismo día de expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de garantías.	En la oficina de contratación en la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 9 No. 18 – 87 Barrio Centro

PARAGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Nombrar el comité de evaluación para la respectiva verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas con motivo del proceso de seleccion abreviada de menor cuantia N° **2026- PCR-SA-MC-017** de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones; el cual estará conformado por las siguientes secretaria y direcciones continuación: Evaluación jurídica- oficina de Contratación Evaluación Financiera- secretaria de hacienda y finanzas publicas y Evaluación Técnica y económica –Secretaria de Planeación e infraestructura .

ARTICULO SEXTO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal

RESOLUCIÓN N 1393 DE 2026
(09 DE NOVIEMBRE)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N°2026- PCR-SA-MC-017

Único de Contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el SECOP o en la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 9 #18 – 87, Palacio Municipal – Barrio el Centro, en Puerto Carreño – Vichada, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTICULO OCTAVO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no será limitado a MIPYMES

ARTICULO DECIMO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Carreño Vichada, el día nueve (09) del mes de noviembre del año 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARIEL RODRIGUEZ GUZMAN
Alcalde Municipal de Puerto Carreño

Proyectó: Jhon Stiven Vega Castañeda
Jefe de Contratación